



# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## MÚSICA DE CÁMARA

CURSO 2023/2024



CEM "ANA CÁRDENAS" DE ANTEQUERA

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. TEMPORALIZACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>4. EVALUACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL E INTERDISCIPLINARIEDAD .....</b>	<b>13</b>
<b>6. METODOLOGÍA .....</b>	<b>16</b>
<b>7. EVALUACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS .....</b>	<b>27</b>
<b>9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....</b>	<b>32</b>
<b>10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO NEE .....</b>	<b>33</b>
<b>11. FALTAS DE ASISTENCIA Y PÉRDIDA DE GRUPO .....</b>	<b>35</b>
<b>12. ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO .....</b>	<b>35</b>

## 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

---

La asignatura de Música de Cámara durante el período de estudios correspondiente a las Enseñanzas Profesionales de Música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta práctica. La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales, cuyo aprendizaje, a través de los estudios instrumentales y teóricos, posee forzosamente un carácter analítico, que debe ser objeto de una síntesis ulterior, a través de la práctica interpretativa.

La práctica camerística cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical, en todos sus aspectos. Asimismo, el ejercicio de la Música de Cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico para escuchar a los otros instrumentos, mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto». La interacción entre diversos instrumentistas colabora, igualmente, al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato.

La Música de Cámara obliga a los músicos que la practican, a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y métodos extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad artística, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible. A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Por otro lado, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En definitiva, el cultivo de la Música de Cámara resulta absolutamente fundamental para la formación musical, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

La asignatura de Música de Cámara se imparte en las Enseñanzas Profesionales de tercero a sexto curso. Sin embargo, en nuestro centro, sólo estamos autorizados a impartir tercero y cuarto, por lo que la presente programación se ceñirá a dichos cursos.

- En tercero de enseñanzas profesionales la asignatura se imparte solo en las especialidades de guitarra y piano durante una hora a la semana.
- En cuarto de enseñanzas profesionales se imparte en todas las especialidades instrumentales durante una hora a la semana.

El centro donde se imparte esta asignatura es el CEM “Ana Cárdenas” de Antequera, perteneciente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siendo diseñado específicamente para desarrollar la actividad musical propia de las Enseñanzas Elementales completas y Profesionales de Música de primero a cuarto.

La presente programación se supedita al análisis contextual del Proyecto Educativo, donde se analizan las particularidades propias, lo que conlleva necesidades concretas dentro de la normativa.

La normativa de aplicación es:

- [DECRETO 241/2007](#), de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. (BOJA 14-9-2007)
- [ORDEN de 25-10-2007](#), por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)
- [ORDEN de 25-10-2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007)
- [ORDEN de 9 de diciembre de 2011](#) por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de

aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía (BOJA 16-01-2012).

- **ORDEN de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

## 2. OBJETIVOS

---

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Según el artículo 3 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

En el artículo 7 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se determina que las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### **2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

En la Orden de 25 de octubre de 2007 por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía se determina que las enseñanzas de Música de Cámara de las Enseñanzas Profesionales de música tendrán como Objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- 0. Valorar la Música de Cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- 1. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- 2. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
- 3. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.



### 3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. TEMPORALIZACIÓN

---

En la Orden de 25 de octubre de 2007 por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía se determinan los contenidos de la asignatura de Música de Cámara y son los siguientes:

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
6. Conjunto de instrumentos monódicos.
7. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.
8. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato.
9. Conjunto de metales.
10. Práctica camerística en formaciones diversas.
11. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
12. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
13. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
14. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

#### 3.1. TERCER CURSO (3º)

- La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo y fraseo. (Contenido 1)



- Precisión y compenetración rítmica que haga posible la comunicación entre los instrumentistas. (C1)
- Desarrollo de capacidades que contribuyan a perfeccionar los aspectos relacionados con la agógica y dinámica. (C2)
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director. (C3)
- Trabajo del equilibrio sonoro y de planos. (C4)
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y en la medida de lo posible las escritas por mujeres compositoras y del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza. (C5)
- Práctica camerística en formaciones diversas. (C10)
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. (C14)
- Lectura a primera vista de obras de pequeña dificultad en la agrupación correspondiente. (Criterio de evaluación 3)

### 3.2. CUARTO CURSO (4º)

- La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. (C1)
- Precisión y compenetración rítmica que haga posible la comunicación entre los instrumentistas.(C1)
- Estudio y desarrollo de la afinación, tanto individual como de conjunto. (C1)
- Desarrollo de capacidades que contribuyan a perfeccionar los aspectos relacionados con la agógica y dinámica. Profundizar en el estudio del fraseo (sentido del diálogo). (C2)
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.(C3)
- Práctica de los planos sonoros: Importancia de la melodía sobre la parte instrumental que acompaña, capacidades dinámicas, dimensión sonora y afinación.(C1,C4)
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos y en la medida de lo posible las escritas por mujeres compositoras y del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza. (C5)
- Conjunto de instrumentos monódicos. (C6)



- Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo. (C7)
- Práctica camerística en formaciones diversas. (C10)
- Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc. (C11)
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. (C12)
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. (C14)
- Lectura a primera vista de obras de pequeña dificultad en la agrupación correspondiente. (Criterio de evaluación 3).

## 4. EVALUACIÓN

---

En la Orden de 25 de octubre de 2007 por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía se establecen los criterios de evaluación de la asignatura de música de cámara y son los siguientes:

1. **Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.** Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. **Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva, mientras realiza su propia parte.** Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. **Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.** Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.
4. **Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. **Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.** Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.
6. **Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.** Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

## 5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL E INTERDISCIPLINARIEDAD

---

El alumnado se formará también en el aspecto humano. Es por ello importante la inclusión de los contenidos transversales en nuestras clases. Estos serán los siguientes, considerando el artículo 39 de la Ley 17/2007, de Educación Andaluza:

### **Adquisición de hábitos de vida saludable:**

- En nuestras clases trataremos de crear hábitos de higiene física, mental y social que les ayuden a desarrollar su autoestima y que mejoren su calidad de vida.
- Internacionalización y valores democráticos. En las clases se favorecerá la implicación directa o indirecta del alumnado en los Proyectos Internacionales Erasmus+ del centro, como vehículo de adquisición de valores democráticos y de pertenencia a la Comunidad Europea.
- Daremos valor a la práctica de ejercicio físico como fuente liberadora de energía y como hábito que hará que mejore la práctica musical.
- Se fomentarán hábitos alimenticios correctos y completos, como elemento primordial para la salud del músico.
- Promoveremos buenos hábitos a la hora de estudiar las diferentes asignaturas y practicar con el instrumento: educación postural, práctica de ejercicios de atención plena o concentración, etc.
- Se incentivará el optimismo y el buen ánimo como herramienta insustituible de motivación para la práctica camerística y para el equilibrio emocional.

### **Respeto a la interculturalidad y a la diversidad:**

- En las clases se fomentarán actitudes de convivencia por medio de actividades que estimulen el diálogo, rechazando mensajes y comportamientos que inciten a la discriminación o a la violencia.

### **Uso responsable del ocio y del tiempo libre:**

- Promoveremos que el alumnado en las clases exponga juicios, dialogue y muestre su opinión sobre temas musicales y culturales, respetando las reglas de la comunicación.



- Trataremos que los alumnos participen en las actividades culturales y musicales del centro respetando las normas de convivencia, respeto, cortesía y no discriminación.
- Transmitiremos valores adecuados en las clases y que fomenten la buena convivencia con el resto de alumnos y profesores del CEM “Ana Cárdenas” de Antequera.

#### **Educación para la convivencia**

- Favorecer desde el primer momento una enseñanza basada en la comunicación y el respeto, tanto entre el profesor y el alumno, como entre el alumno y sus compañeros.

#### **Educación en la igualdad**

- Mantener y exigir siempre una actitud de no discriminación entre el alumnado por cualquier tipo de razón: género, raza o condición social.

#### **Medio natural, historia y cultura**

- Esta programación contempla también la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia y la cultura.

#### **Cultura andaluza**

- Se tomarán en cuenta otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, el folclore andaluz o la música de inspiración andaluza, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio en el marco de la cultura española y universal.

#### **Interdisciplinariedad**

- Es fundamental, de acuerdo a los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música, que el alumnado conecte los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo. En este sentido se procurará especialmente que relacionen la asignatura de instrumento con la de Lenguaje Musical, para una correcta lectura e interpretación de todos los signos que aparecen los textos musicales, con las de Armonía y Análisis Musical, analizando los elementos armónicos y formales del repertorio de esta asignatura, o con Historia de la Música, enmarcando las obras que interpretan en su contexto histórico- estilístico.

#### **Actuaciones en relación a la asignatura de Música de Cámara:**

- En todo momento, pero sobre todo al comienzo de cada curso, mantendrán contacto los profesores de instrumento y los de Música de Cámara con alumnos comunes a fin



Junta de Andalucía



de valorar la dificultad de las posibles obras a interpretar y la adecuación de éstas al nivel individual de cada uno.

- Se solicitará la colaboración del profesor de instrumento, para que revise puntualmente en clase las obras de Música de Cámara que interpretan sus alumnos (digitaciones, arcos, respiraciones...).

## 6. METODOLOGÍA

---

### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos que tendremos en cuenta para el desarrollo de la actividad docente son los siguientes:

- Se fomentará el **aprendizaje significativo** teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumno para el posterior proceso de enseñanza - aprendizaje.
- El trabajo se realizará en base a una enseñanza motivadora e individualizada en la que el alumno es un miembro activo. La enseñanza debe tener como fin que el alumnado aprenda por sí mismo y adquieran autonomía en el estudio.
- Se fomentará la conexión con los otros aprendizajes y áreas de conocimiento (formación interdisciplinar y enseñanza integral).
- Se estimulará la creatividad, capacidad de memoria e imaginación en el alumno.
- Se aprende a tocar tocando: se aprenderá la música de cámara con la práctica de grupo.

#### a) Actividades didácticas

Dentro del apartado de la metodología, es inevitable hablar de las actividades que van a desarrollarse en la asignatura de Música de Cámara. Las actividades llevadas a cabo en el aula representan el máximo nivel de concreción curricular. Son el medio para alcanzar los objetivos propuestos en la programación y aluden a la asimilación de los contenidos por lo que éstas deben ser diseñadas teniendo en cuenta las características específicas de cada alumno y de cada agrupación camerística.

Las actividades didácticas **pueden ser** de varios tipos:

- Actividades **relacionadas con el Lenguaje Musical**. Refuerzan, complementan, preparan o amplían conocimientos del área señalada (conceptos rítmicos, entonación, conceptos teóricos,...).
- Actividades relacionadas **con la técnica instrumental**. Son capacidades y recursos físicos determinados enfocados a la práctica del instrumento que definen la interpretación a la hora de afrontar una partitura (articulación, respiración, emisión del sonido, vibrato...)



- Actividades relacionadas **con la comprensión y expresión musical**. Están relacionadas con el análisis y conocimiento en profundidad de la partitura a interpretar, tanto estructuralmente como formal e históricamente, y con la aplicación de estos conocimientos a la interpretación.
- Actividades de **“escucha activa”**. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Actividades relacionadas **con la comunicación e interpretación** musical. Dedicadas a desarrollar la capacidad de comunicación del músico como intérprete frente a un público o con otros instrumentos, se trabajará mediante la realización de conciertos y audiciones, asistencia a los mismos o a ensayos, clases de cámara, orquesta, colectivas...
- Las actividades se podrán realizar de forma individual o en conjunto, variando el planteamiento de las mismas dependiendo de este factor, aunque siempre contaremos con que la individualidad está presente en todo momento durante el desarrollo de las clases colectivas.
- **Explicaciones y ejemplificaciones** a cargo del profesor, que estarán orientadas de una parte a ofrecer los contenidos teóricos de relevancia en función de las actividades realizadas. De otra parte, el profesor deberá **corregir la ejecución**, tanto en función de los aspectos de tipo técnico, como interpretativo-expresivo e interdisciplinar, mediante las consignas adecuadas.
- **Actividades de introducción-motivación**: Nos ayudan a introducir el contenido o los contenidos que se pretenden abordar. Tienen un carácter de motivación y son atractivas, ya que suscitan la necesidad de desarrollar las capacidades del alumnado para conseguir el objetivo deseado. Entre ellas está la actividad de audición y escucha de la obra que se vaya a trabajar.
- **Actividades de conocimientos previos**. Nos aportan la información necesaria sobre dónde se va a empezar a trabajar con el alumnado. Estas pueden consistir en la lectura a primera vista de la obra que se vaya a trabajar en ese momento o en un sondeo de preguntas sobre un tema en cuestión.
- Otras actividades como la **lectura a primera vista o la improvisación**, u otras de tipo interdisciplinar, como lectura de textos, recogida de información, asistencia a conciertos, etc.

- Actividades de **refuerzo y ampliación**. Atendiendo a la diversidad de alumnado que se nos presenta se deberán contemplar siempre actividades que ayuden a reforzar contenidos al alumnado y también actividades que supongan un reto añadido a los alumnos que muestren un nivel de excelencia tocando su instrumento. En el caso de la asignatura de Música de Cámara, se les dedicará más tiempo a aquellos aspectos musicales concretos que lo requieran, o bien se adaptará el repertorio al nivel de cada agrupación en función de su ritmo de trabajo.
  - **Planificación del trabajo del alumno en casa**. El profesor orientará al alumnado para el estudio que deberá realizar durante la semana. Es conveniente que este estudio comience de forma guiada durante la clase, aclarando situaciones nuevas y proponiendo soluciones técnicas e interpretativas, etc. En función de las características de las obras, de las actividades previstas y de las peculiaridades del alumnado también se darán las instrucciones oportunas en relación a la secuencia de trabajo.
- b) El trabajo de la obra** debe ser abordado desde una **perspectiva múltiple**:
1. **Análisis técnico**: se analizarán las dificultades técnicas derivadas del repertorio para cada una de las especialidades que integren la agrupación.
  2. **Análisis textual**: tanto de tipo formal, armónico, rítmico, melódico y de calidad de la emisión sonora, como de indicaciones complementarias y su distinta interpretación a lo largo de la historia (ornamentación, tempo, dinámica, etc.).
  3. **Análisis interpretativo**: convenciones de estilo de las distintas épocas y márgenes de variabilidad, análisis del lenguaje de cada compositor y expresividad, entendida ésta como recreación de la intencionalidad musical, el desarrollo de imágenes estéticas, la definición del propio criterio interpretativo o el incremento de la capacidad comunicativa.

## 7. EVALUACIÓN

---

La evaluación será continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del **proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas** para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

### 7.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Sesiones de Evaluación: El alumnado será evaluado en cuatro momentos durante el curso:

**EVALUACIÓN INICIAL.** Se hará durante la **última semana de octubre** y se realizarán las siguientes actuaciones:

- Valoración con la situación de partida del grupo.
- Detección del alumnado que precise en alguna de sus formas, refuerzo pedagógico y que se comunicará a la Jefatura de Estudios.
- Los tutores detectarán los casos de alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) o alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tomando como referencia los informes elaborados por los equipos de orientación de las enseñanzas de régimen general, así como a través de entrevistas con las familias.
- Detectar la ausencia del alumnado y comunicarla a la jefatura de estudios.
- Realizar las adaptaciones curriculares necesarias a la vista de los datos

recabados.

**EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE.** Se realizará antes del período vacacional de Navidad. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura.

**EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** La fecha se establecerá al comienzo del curso dependiendo del período vacacional de Semana Santa. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura.

Aquellos alumnos que obtengan calificación negativa en las dos primeras evaluaciones podrán recuperar la materia en la evaluación final.

**CONVOCATORIA ORDINARIA. EVALUACIÓN FINAL.** Se realizará al término de cada curso y se valorará el progreso de cada alumno, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y el libro de calificaciones.

Las calificaciones obtenidas en los trimestres primero y segundo tendrán valor informativo para el alumnado y/o sus padres o tutores legales. La calificación obtenida en el tercer trimestre constituirá, además, la calificación final del curso.

#### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA**

En el caso de obtener una calificación menor de cinco en la nota final del curso el alumno podrá recuperar la asignatura mediante una prueba extraordinaria durante los primeros cinco días hábiles de septiembre, en la cual se evaluarán los objetivos y contenidos pendientes de superar especificados en el **Informe de Recuperación redactado por el profesor y entregado al alumno a través de su tutor a fin de curso.** En este informe aparecerán reflejados los objetivos y contenidos no alcanzados y la **propuesta de actividades de recuperación con el repertorio a presentar.**

Tras la publicación de las calificaciones, y en el plazo de dos días, el alumnado podrá solicitar la revisión del examen con el profesor como paso previo a la presentación de reclamación de la calificación.

Las obras pertenecerán al repertorio programado para el curso. El alumnado implicado deberá hacerse cargo por sí mismo de encontrar los miembros del grupo necesarios para la prueba.

Por norma general, el alumnado se presentará con la agrupación camerística asignada. En el caso de no poder hacerlo y una vez hablado con el profesor de la asignatura de música de cámara antes de que finalice el curso, si el profesor lo considera oportuno podrá realizarse la recuperación de la asignatura con una formación y repertorio distintos al realizado durante el curso que deberá quedar reflejado en el informe de recuperación.

En el caso de alumnos que no superaron la prueba referida de septiembre podrán recuperar el curso pendiente en un solo grupo el curso siguiente, con un repertorio acorde a las características del alumno en el que se afrontarán los objetivos y contenidos no alcanzados mediante actividades de refuerzo y recuperación tomando como referencia el informe de recuperación y recogiendo en la evaluación inicial.

## 7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS

- **Diario de clase mi Conservatorio.** Está diseñado de tal forma que el profesor puede, de una forma rápida y precisa, anotar en él la evolución o rendimiento del alumno en cada una de las actividades planteadas para el proceso de enseñanza aprendizaje. También permite una comunicación inmediata con padres y madres y equipo docente.
- **Libro del profesor/a:** cumple la misma función que el diario de *miconservatorio*, de manera que el profesorado lleva un registro diario de las actividades que realiza el alumno.
- **Examen trimestral y pruebas objetivas** se realizarán antes de cada evaluación para valorar el grado de asimilación de los contenidos trabajados. Consistirá en la interpretación del repertorio trabajado a lo largo del trimestre. También se podrá solicitar la realización de trabajos o pruebas referidas a audiciones comparadas y análisis del repertorio a criterio del profesor.



- **Audición en público:** Durante la duración del curso escolar se realizarán audiciones en las que el alumno deberá participar con la interpretación de una pieza. El **mínimo de audiciones se definirá en el apartado mínimos exigibles de la presente programación.**
- **Vídeos/audios con interpretaciones del alumnado:** En caso de docencia telemática, este instrumento será de especial importancia para suplir las posibles dificultades técnicas que afecten al sonido de las videoconferencias.

Tras una valoración global, se estima si el alumno promociona o no promociona. A continuación se procede a establecer la calificación.

### **7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

La calificación del alumno la decidirá el profesor, y lo hará dependiendo de algunos factores, como el trabajo que realice el alumnado en clase y en casa, la actitud, el interés, la calidad interpretativa, la precisión técnica, la integración musical al grupo, etc.

**En la evaluación ordinaria de junio se tendrá en cuenta el trabajo realizado en clase en el marco de la evaluación continua y las actividades desarrolladas. Dicha calificación estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.**

#### **RÚBRICA ORIENTATIVA QUE RELACIONA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE MÚSICA DE CÁMARA CON LA CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA**

(Se usará al menos en la evaluación ordinaria de junio y en la prueba extraordinaria de septiembre).

**En ningún caso la rúbrica puede establecer de forma categórica y/o matemática la decisión sobre la calificación de un alumno. El profesor consultará esta rúbrica de manera orientativa, dado que en una disciplina artística es imposible dicho uso por la gran cantidad de aspectos subjetivos que quedan fuera del alcance del proceder matemático. Así ha sido siempre y así debe seguir siendo.**

<p><b>CRITERIO DE EVALUACIÓN 1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.</b></p> <p>Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.</p>	<p><b>CALIFICACIÓN</b></p>
<p>El alumno/a presenta capacidad y comprensión muy limitadas. Graves deficiencias técnicas, rítmicas y expresivas, así como de afinación, fraseo y comprensión de la estructura de la pieza estilística. No aprende el repertorio mínimo pedido en el curso o en el trimestre.</p>	<p><b>1-4</b></p>
<p>El alumno/a aprende el repertorio, pero en parte de él muestra alguna insuficiencia técnica, rítmica y/o expresiva, así como problemas de afinación y de comprensión estilística y de la estructura de la pieza. La interpretación es correcta, pero puede haber interrupciones puntuales. Aplica los recursos aprendidos, pero apenas tiene independencia de criterios.</p>	<p><b>5-6</b></p>
<p>El alumno/a realiza una buena lectura de las obras, comprensión de la estructura de la pieza, muestra exactitud rítmica, corrección técnica y control de la afinación. Mantiene el equilibrio sonoro mientras realiza su interpretación pero muestra alguna carencia en cuanto a musicalidad y expresividad.</p>	<p><b>7-8</b></p>
<p>El alumno/a realiza una lectura muy correcta de las obras, comprensión de la estructura de la pieza, exactitud rítmica, corrección técnica, control de la afinación y equilibrio sonoro entre las partes. El alumno/a interpreta el repertorio con fidelidad al texto y al estilo y resulta musical y convincente.</p>	<p><b>9-10</b></p>

<p><b>CRITERIO DE EVALUACIÓN 3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.</b></p> <p>Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.</p>	<p><b>CALIFICACIÓN</b></p>
<p>El alumno/a presenta serios problemas en la lectura a vista. No es capaz de desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto musical.</p>	<p><b>1-4</b></p>



El alumno/a no muestra fluidez en la lectura a primera vista. Es capaz de leer con cierta fluidez un texto musical mostrando una mínima comprensión de la obra.	5-6
El alumno/a es capaz de leer a primera vista con fluidez un texto musical mostrando cierta comprensión de la obra.	7-8
El alumno/a es capaz de leer a primera vista con bastante fluidez un texto musical, mostrando comprensión de la obra y adaptándose al estilo.	9-10

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN 4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.</b> Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.	CALIFICACIÓN
El alumno/a no realiza las tareas programadas para casa nunca o casi nunca. No muestra interés ni compromiso con el trabajo individual ni grupal.	1-4
El alumno/a realiza las tareas propuestas pocas veces con un nivel suficiente en su consecución.. Muestra cierto interés y mínimo compromiso personal y responsabilidad con el grupo.	5-6
El alumno/a realiza las tareas casi siempre y con bastante corrección. Muestra actitud positiva y se implica en el trabajo. Muestra interés, responsabilidad y compromiso personal con el grupo y su papel dentro del mismo.	7-8
El alumno/a siempre realiza las tareas propuestas correctamente. Tiene un nivel profundo de estudio y consecución técnica. Muestra interés, responsabilidad y compromiso personal con el grupo y respeto por la interpretación musical.	9-10

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN 5. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.</b> Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.	CALIFICACIÓN
El alumno/a no participa en las audiciones públicas mínimas establecidas en la programación de la asignatura aunque han sido propuestas por el profesorado o aún habiendo participado no muestra solvencia necesaria para afrontar el repertorio previsto.	1-4
El alumno/a participa en las audiciones programadas con un nivel aceptable mostrando cierta adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.	5-6





El alumno/a participa en las audiciones programadas con un nivel notable mostrando unificación del fraseo, compenetración rítmica, equilibrio sonoro, adaptación a los cambios dinámicos y de acentuación. Muestra adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada	7-8
El alumno/a participa en las audiciones programadas con un nivel brillante mostrando unificación del fraseo, precisión rítmica, equilibrio sonoro, preparación de cambios dinámicos y de acentuación. Presenta calidad interpretativa y gran adecuación al carácter y el estilo de la música interpretada.	9-10

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN 6. Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.</b> Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.	CALIFICACIÓN
El alumno/a no participa en las audiciones públicas mínimas establecidas en la programación de la asignatura aunque han sido propuestas por el profesorado o aún habiendo participado no muestra solvencia necesaria para afrontar la interpretación pública de una obra contemporánea dentro de la formación instrumental en la que está incluido/a.	1-4
El alumno/a participa en las audiciones programadas con un nivel aceptable mostrando cierta comprensión básica de las distintas grafías y efectos trabajados en clase. Muestra cierta solvencia para afrontar la interpretación pública de una obra contemporánea con la formación instrumental en la que está incluido/a.	5-6
El alumno/a participa en las audiciones programadas con un nivel notable mostrando una buena comprensión de las distintas grafías y efectos trabajados en clase. Muestra solvencia para afrontar la interpretación pública de una obra contemporánea y control del equilibrio sonoro dentro de la formación instrumental en la que está incluido/a.	7-8
El alumno/a participa en las audiciones programadas con un nivel brillante mostrando una comprensión profunda de las grafías y efectos así como el equilibrio sonoro dentro de la agrupación instrumental en la que está incluido/a. Muestra bastante solvencia para afrontar la interpretación pública de una obra contemporánea	9-10

Nota: En la convocatoria extraordinaria de septiembre los criterios referidos a la interpretación pública se harán respecto a la interpretación en el aula con el profesor de la asignatura.

#### 7.4 MÍNIMOS EXIGIBLES

A continuación se exponen los recursos mínimos que el alumno/a debe trabajar para



Junta de Andalucía



lograr los objetivos a un nivel que le permitan obtener calificaciones positivas trimestrales y promocionar al siguiente curso.

### Mínimos para superar el curso

- Adquisición, asimilación y superación de contenidos relacionados con *la unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.*
- Interpretación correcta de una obra o movimientos de épocas o estilos diferentes de al menos 5 minutos de duración **en cada uno de los trimestres.**
- El alumnado realizará **dos audiciones como mínimo a lo largo del curso**, al menos una de ellas con público, pudiéndose hacer la otra como audición interna (sin público, escuchándose entre todos los participantes).

## 8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

---

El número de obras a trabajar en cada uno de los cursos de música de cámara será de tres (obras o movimientos) de diferentes época o estilo distribuidas una en cada trimestre. La duración del repertorio a trabajar en cada trimestre no será inferior a cinco minutos.

El repertorio del curso se planteará atendiendo a los objetivos y contenidos que se pretenden desarrollar a lo largo de todo el curso. Teniendo presente que para la consecución de estos logros se dispone de un amplio abanico de obras que nos conduzcan a los mismos fines, será clave el contacto con el tutor/a del alumnado que conforma el grupo para saber el nivel del que parte cada uno/a de ellos, y consecuentemente, asignar un repertorio a cada agrupación a su medida y equilibrado en relación con las distintas especialidades que la integren. Finalmente será el profesor o profesora de la asignatura de Música de Cámara quien deberá asignar las obras a cada agrupación a la que imparte clase.

Las obras escogidas tendrán características diferenciadas en cuanto a valores musicales y didácticos, lo cual nos permitirá adaptar dicho repertorio a las características siempre diferentes de cada agrupación camerística.

Dentro de la amplia bibliografía referente a la asignatura de Música de Cámara, el Departamento dispone de un archivo ubicado en la Sala de Profesores del Conservatorio para uso y consulta del profesorado de la asignatura.

### GUITARRA 3º EE.PP

#### Repertorio para 3 guitarras.

- Asturias de I. Albániz
- Fuga 2 de J. S. Bach
- Cavatina de S. Myers
- Vals op.15 de Brahms

### 4º EEPP

#### Dúo de guitarras.

- Pavane – Johahn Rosemôller – Schott & Co. Ltd
- Chanson Napolitane Op. 113 – Francis Kleynjans – Alphonse Leduc
- Canciones populares mejicanas – Manuel Ponce – Columbia Music Co.

#### Flauta y guitarra.

- Musiques populaires bräsiliennes - Celso Machado – Editions Henry Lemoine
- Sonata en Fa mayor – Haendel – Hinrichesen Edition Ltd.
- My Lord Chamberlain – John Dowland
- Sonata en La m ( con flauta, oboe o violèn) – Tomasio Albinoni
- Nocturno Op. 37 (flauta o violèn) – Francesco Molino

#### Canto y guitarra.

- Komn, liebe Zither – W. A. Mozart

#### Guitarra y piano

- Sonatine – L. V. Beethoven



#### Trío de guitarras

- Ciacona y Giga....Sylvius Leopold Weiss. Arr. Eythor Thorlaksson
- Four Moods (I y II)....Stepan Rak.
- Samba d'ouero y "Entre hinojos, ortigas y cardos". Jorge Cardoso.

#### CUERDA PERCUTIDA (PIANO) 3º EE.PP

##### Piano a cuatro manos

- Bizet, G: Jeu d'enfants: "Le Poupeä", "Petit Mari Petit Femme" y Le arlesienne
- Poulenc: L'embarquement pour cyhere (Vals para dos pianos);
- Sonata op.32, de A. Diabelli
- Sonata op.6, de L. van Beethoven
- Sonata k358 en SibM de W. A. Mozart
- Sonata k381 en ReM de W. A. Mozart
- Suite Peer Gynt nº1 op.46. E. Grieg
- Valses op. 39.Brahms

#### 4º EE.PP

##### Piano a cuatro manos

- Schubert, F: marchas militares
- Grieg, E: danzas noruegas
- Paisiello, G: Nel cor piö non mi sento (canto y piano).
- Ferguson: 4 piezas cortas (clarinete y piano)
- Telemann, G. P: Sonatas para viola y piano
- Corelli, A: Sonatas para violèn y piano opus 5
- Poulenc: Elegèa para 2 pianos
- Schubert, F: Marchas militares (piano a cuatro manos).
- Grieg, E: Danzas noruegas (piano a cuatro manos).
- Mozart, W.A: Sonatas para 2 pianos (Sonata y fuga).
- Mozart, W.A: Sonata en Re Mayor KV 123 (381) para piano a cuatro manos.

##### Dos pianos a cuatro manos

- Saint Saens. Danza macabra del carnaval de los animales. (arreglo) (4º-5ºEEPP) .
  - Schumann. Traumerie de las "escenas de niöos" (4ºEEPP)

#### CUERDA FROTADA

#### VIOLÍN

##### Violín-piano

- Sonatas estilo barroco para violín y bajo contènuo: A. Corelli Op. V. (4ºEEPP)



- Sonata para violèn y bajo continuo (Fa Mayor): G. F. Händel(4ºEEPP)
- Sonatas para violèn y piano: W.A. Mozart Sol M KV 293ª (301), Mi b M K.V. 293b (302), Mi m KV 300c (304). (4ºEEPP)
- Liebesleid. F. Kreisler. (4ºEEPP)
- Sonatinas de F. Schubert. (6ºEEPP)
- Sonatas de W.A. Mozart. La M KV 293d (305), Re M KV30I (306) (6ºEEPP)
- Sonatina Op. 100 A. Dvorak(6ºEEPP)
- Cuatro piezas romÜnticas. A. Dvorak Op. 75. (6ºEEPP)
- J.S.Bach. Sonatas para clave y violèn. BWV 1014-1019 (6ºEEPP)

#### Trèos

- Cinco piezas para dos violines y piano. Shostakovich. (4º-5ºEEPP)
- Trèos de cuerda (violèn, viola y violonchelo) J. Haydn. (5ºEEPP)
- Trèos para violèn, chelo y piano: L.V. Beethoven (6ºEEPP)
- Trèo en Mi b M Op.498 (1º y 2º mov.) .W. A. Mozart (Violin, viola, piano) (6ºEEPP)
- Triosonata VI op2 nº6. Haendel. (dos violines y piano) (5º-6ºEEPP)

#### Cuartetos

- Cuartetos de Haydn o W.A. Mozart. nº 80, nº 155 o nº 157 (5-6º EEPP)
- Concierto en Re. Op.3 nº11. L´estro armonico. A. Vivaldi (2vl, vc, pno) (5º-6ºEEPP)
- Primer movimiento del cuarteto nº1 en sol menor de W. A. Mozart (2vl, vc, pno) (5º-6ºEEPP)
- Cuarteto de cuerda nº 14. W. A. Mozart. (6ºEEPP)
- Cuarteto con piano en La m (1er, 2º mvto). J. Turina. (5ºEEPP)
- Cuarteto con piano en SibM (2ºmvto). Weber, CMvon. (5ºEEPP)

#### VIOLA

##### Viola-piano

- Sonatas para viola y cémbalo (transcripción violonchelo): B. Marcello. (4ºEEPP)
- Sonatas para viola y cémbalo (transcripción violín): A. Corelli (opus 5). (4ºEEPP)
- Sonata para viola y piano en sol menor: H. Eccles. (4ºEEPP)

##### Violèn-viola

- Duos violín-viola. W.A. Mozart. KV 424. (4º-5ºEEPP)

##### Dos violas-piano

- Doble concierto para dos chelos rv.531.A. Vivaldi (arreglo)

##### Clarinete, viola, piano

- Trío “Los bolos” de W.A.Mozart. (clarinete, viola y piano KV 498)

#### VIOLONCELLO

##### Dúos

##### Violoncello-piano



- Sonata en Sol Mayor de J. L. Breval.
- Apràs un ràve de G. Fauré.
- Sonata en Sol menor de Eccles (4º EE.PP).
- Serenade. Cassadí (4ºEEPP)
- Dòo viola-cello. J. Lee Graham (4º-5ºEEPP)

#### Dos chelos

- Dòos de Offenbach.

#### Tríos

- Fantasiestòcke op.12 Amberg.
- Trèos de Beethoven op.1 (1,2,3) y op.11
- Trèo con piano de W.A.Mozart, nº6, 1º en Si b M.
- Trio de M. Bruch op.5
- Trio op.21 de A. Dvorak
- Trèo patàtico de Glinka.
- Trio op.71 de Haydn.
- Trio Kv 548 y 564 de W.A. Mozart.

#### Cuartetos

- Tres cuartetos de cuerda: J.C. Arriaga.
- Cuartetos de Beethoven op.18 nº 2,5 y 6./ op.59 nº 1 y 2
- Cuartetos de Haydn op.22
- W. A. Mozart cuarteto Kv.465.

### CLARINETE

#### Clarinete y piano

- Promenade de Robert Clàrisse (4º-5ºEEPP)
- Fantasèa nº2 de N. Gade: (4º-5ºEEPP)
- Bagatela nº2 {Romanza} de G. Finzi. (4º-5ºEEPP)
- Ferguson: cuatro piezas cortas (4ºEEPP)

#### Clarinete, violoncello y piano

- Trio op 44 para clarinete,violonchelo y piano. L. Ferrenc (4º-5ºEEPP)

#### Cuarteto clarinetes

- Quatuor para clarinetes en si b. Piere Max Dubois. (4º-5ºEEPP)

### PIANO

#### PIANO Y VIOLONCHELO

- Camille SAINT-SAËNS, Priãre Op.158
- Johann Sebastian BACH, Sonata for Viola da Gamba in G minor (BWV 1029)
- Josef Gabriel RHEINBERGER, 6 Pieces Op 150
- Elfrida ANDRÉE, Andante Cantabile
- Max REGER, Aria



- Edward ELGAR, Une Idylle
- Max BRUCH, Kol Nidrei

#### PIANO Y VIOLÍN

- Josef Gabriel RHEINBERGER, Suite for Violin and Organ, Op.166
- Josef Gabriel RHEINBERGER , 6 Pieces Op 150
- Max REGER, Suite im alten Stil, Op.93
- Max REGER, Romance G-Dur
- Georg Philipp TELEMANN, 6 Sonatinas para violèn y cembalo
- Johann Sebastian BACH, Sonatas para violèn y bajo continuo (BWV 1021-1026)
- Georg Friedrich HÄNDEL, Sonata for Violin & Continuo in G minor, Op.1 No.10, HWV 368
- Tomaso ALBINONI, Sonate Da Chiesa

#### PIANO, 2 VIOLINES, VIOLONCHELO

- Wolfgang Amadeus MOZART, Sonata de iglesia n.º 4 en re mayor, K. 144/124ª

#### PIANO A CUATRO MANOS

- Adolph Friedrich HESSE , Fantasèa en Re menor Op 87
- Gustav MERKEL - Sonata en Re menor Op 3

#### DOS PIANOS

- Antonio SOLER, 6 conciertos para dos írganos

#### CLARINETE Y PIANO

- Arvo PÄRT, Spiegel im Spiegel
- Sergei RACHMANINOV, Vocalise (Arr.)
- Francis POULENC, Sonata (FP 184)

## 9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

---

El Departamento didáctico, con el propósito de promocionar la orientación artística y profesional del alumnado, planteará cada curso actividades complementarias y extraescolares, como pueden ser:

- Recitales de alumnos cuando los profesores estimen oportuno y durante todo el curso.
- Recitales por parte de profesores de este centro u otras procedencias que revertirán pedagógicamente de forma positiva en el alumnado asistente.
- Convocatoria de cursillos de formación para el alumnado impartidos por profesionales provenientes de otros conservatorios o del ámbito concertístico. La realización de los mismos, siempre estará coordinada conjuntamente con el Claustro (este centro no tiene DECPA).
- Desde el Departamento didáctico se podrán organizar actividades fuera del conservatorio presentando el proyecto al menos con 15 días de antelación a la dirección del centro.

Las actividades pueden ser tanto la asistencia a conciertos como conciertos del alumnado en salas representativas de la ciudad o fuera de ella. Aparte de las actividades propiamente musicales, también se contempla la visita a museos, exposiciones u otras manifestaciones culturales de interés.



## 10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO NEE

---

### Atención a la diversidad

La educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Por lo tanto, al reconocer la diversidad, el sistema educativo hace efectivo este derecho al ofrecer una educación pertinente e inclusiva.

- Pertinente porque valora, protege y desarrolla las culturas y sus visiones y conocimientos del mundo.
- Inclusiva porque se ocupa de reducir al máximo la desigualdad del acceso a las oportunidades, y previene los distintos tipos de discriminación a los que pueden estar expuestos los niños y adolescentes.

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo del alumnado, dada la importancia que adquiere a estas edades el ritmo evolutivo y el proceso de maduración. Por tanto, el profesor deberá atender a estas diferencias y ajustar a ellas su intervención educativa.

### Alumnado NEE

Para atender a los alumnos que, por su discapacidad cognitiva, física, mental o sensorial (visual), requieren de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciadas, es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar las oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación.

Por otra parte, para atender a los alumnos con aptitudes sobresalientes, el sistema educativo cuenta con modelos de enriquecimiento escolar y extraescolar, y brinda parámetros para evaluar a quienes muestren un desempeño significativamente superior al resto de sus compañeros y requieran de una promoción anticipada.

Tanto a las Enseñanzas Básicas de Música como a las Profesionales les corresponden crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier persona, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente.

Aunque la LOMLOE no es de aplicación en los conservatorios, algunos elementos deben ser tenidos en cuenta. Tal es el caso del alumnado NEAE y NEE. Siguiendo la LOMLOE,

tanto la denominación como la clasificación de la anterior NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) se modifican. Por otro lado, la nueva denominación de Necesidades Educativas Especiales no es categórica (en la ley se nombra también la anterior denominación de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) por lo que se sobreentiende que ambas son válidas. Sin embargo, la clasificación ha cambiado.

Un alumno que presenta NEE puede ser por:

- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

La escolarización del alumnado NEE se registrará por principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa.

Se pondrá especial atención en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje a través de la evaluación inicial. El tutor, una vez detectado el alumnado con NEE deberá informar al departamento de formación, orientación, evaluación e innovación educativa, a la persona que ejerza la dirección del centro y a los padres del alumnado. También informará al profesorado de Música de Cámara.

1. Evaluación inicial: el profesor tutor deberá consultar si entre su alumnado hay algún caso de necesidades específicas de atención educativa o necesidades educativas especiales previamente diagnosticado y en su caso leer los informes realizados en su centro de referencia.

La consulta se realizará siguiendo la siguiente ruta de Séneca:

Acceder con usuario y clave Séneca/Alumnado/Alumnado/Gestión de la Orientación/Informes de evaluación psicopedagógica.

2. Tras leer los informes y si el profesor tutor lo estima oportuno podrá citar a los padres/madres del alumno/a para recabar más información.
3. Realizada la evaluación inicial y antes de la aprobación de las programaciones por el departamento, el profesor tutor deberá reunir al equipo docente del alumno con NEAE o NEE para informar y realizar las adaptaciones curriculares que se estimen



oportunas.

4. Para cualquier duda o necesidad de buscar soluciones a las problemáticas que puedan surgir, el profesor tutor debe ponerse en contacto con el DOFEI, que concertará, si lo estima oportuno, una cita con el profesor implicado y/o los padres del alumno.

## 11. FALTAS DE ASISTENCIA Y PÉRDIDA DE GRUPO

---

El alumnado que supere cinco faltas de asistencia (justificadas o injustificadas) a la asignatura de música de cámara a lo largo del curso podrá perder la asignación del grupo camerístico adjudicado, con objeto de que esta situación no perjudique al alumnado que asiste con normalidad. Esta medida implicará una reconfiguración de la agrupación del alumnado y el tramo horario.

El profesor comunicará a la Jefatura de Estudios inmediatamente la acumulación de 5 ausencias. El jefe de estudios convocará al alumno, su tutor y el profesor de música de cámara para recabar la información sobre los motivos de ausencia, y tomará una decisión sobre la agrupación del alumnado y la adecuación horaria.

## 12. ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO

---

Interpretación de obras del repertorio camerístico de carácter contrastante de libre elección y de un tiempo de duración comprendido entre 6 y 20 minutos.

Para **acceso a 4º de EE.PP** solo tendrá que realizar el examen el alumnado de las especialidades de guitarra y piano. Los aspirantes se tendrán que agrupar en dúos de sus mismos instrumentos (dos guitarras y piano a cuatro manos). La relación de obras para este curso es la siguiente:

### Piano a 4 manos:

- Diabelli: Sonata nº2 en Sol M
- Mozart: Sonata KV 381 en Re M
- Beethoven: 6 Minuetos ( Sechs Menuette) en Sol M
- William Walton: Ghosts



Junta de Andalucía



- Christopher Norton: Easy pieces (piezas fáciles)
- E. Satie: Pieces en forme de poire (4 mains)
- Nº 1- Maniere de commencement
- Nº2- Lentement

## 2 guitarras

- Bach invención nº 13 a 2 voces
- Bartoli vals en Mi m. "dolinda"
- Carulli 2 dúos (del op. 241)
- Carulli dúos op. 120
- Duarte suite inglesa nº 2
- Haendel seis fughettas
- Kuffner danzas
- Kuffner 60 piezas
- Narváez diferencias sobre "guárdame las vacas"
- Sor: tres dúos op. 55